

EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2023-00084
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: MARIAN YOHANA LEON FLOREZ Y CARLOS ALBERTO CALLEJAS MARIN

Informe secretarial: al despacho del señor juez el asunto de la referencia informando que el termino de traslado de la liquidación de crédito feneció en silencio el pasado 25 de octubre de 2023 a las 6 de la tarde, para lo que estime pertinente proveer. 27 de octubre de 2023.



JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

APRUEBASE la anterior liquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por el apoderado de la entidad ejecutante, Doctor JAVIER COCK SARMIENTO, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3º del C.G.P.).

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez